COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
*****

ADENDA N° 02, DEL CONTRATO N° 20/2015
ADQUISICION DE EXPLOSIVOS, ACCESORIOS Y AFINES

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe **CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ,** con Cédula de Identidad N° **1.025.053**, nombrado por Orden General N° 312 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 10 de noviembre del 2016 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA** con C.I. **N° 3.215.139,** denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa brasilera **ORICA BRASIL LTDA.** (Constituido en la Avda. Mantiqueira, 317- Vila Cristina. Lorena – SP- Brasil) con RUC en el SIPE N° E00010004 representada para este acto por la Sr. **PEDRO JAVIER AGUSTIN VERA ZARZA** con Cédula de Identidad N° 380.004, domiciliada en Libertad N° 868 casi San Agustín Asunción –República del Paraguay, Teléfono **(021) 210 457** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente Adenda para ampliar el plazo de vigencia del Contrato N° **20/2015,** el cual ha sido llamado por Licitación Pública Internacional N° 01/2015 para la **"Adquisición de Explosivos, Accesorios y Afines",** sometiéndose a las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

La presente Adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relaciones a la Adquisición de Explosivos, accesorias y afines con ID N° **284232** en la presente ampliación y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLÁUSULA SEGUNDA: Documentos de la Ampliación del Contrato.

a) Contrato N° 20/2015 de Bienes y/o Servicios de fecha 07 de mayo de 2015;
b) El texto de la presente Adenda de ampliación de vigencia del Contrato;
c) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante ;
d) La solicitud de ampliación presentada por la Unidad Responsable.
e) El Dictamen N° 01 de fecha 11 de abril del 2017 de la Jefatura de la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero N° 1.
f) La Resolución N° 40 de fecha 11 de abril del 2017 emitida por la Contratante, que autoriza la ampliación de la vigencia de plazo del Contrato N° 20/2015.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de la presente Adenda del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.

Si las condiciones generales de la presente ampliación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor.

CLÁUSULA TERCERA: Monto del Contrato.

La ampliación del Contrato 20/2015 es de ***Gs. 2.349.453.475 (guaraníes dos mil trescientos cuarenta y nueve millones, cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco).***

CLÁUSULA CUARTA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37° Inc. g, Ley N° 2051).

El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al cinco por ciento **(5 %)** del monto máximo del Contrato para cada Ejercicio Fiscal, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la **Contratante** dentro del mencionado plazo.

El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 02, DEL CONTRATO Nº 20/2015
ADQUISICION DE EXPLOSIVOS, ACCESORIOS Y AFINES

bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.
La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.
La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.
La validez de la garantía de cumplimiento será hasta el **30 de enero del Ejercicio Fiscal siguiente al cual corresponda.**
CLAUSULA QUINTA: Las demás cláusulas no modificadas por la presente Adenda permanecerán invariables
CLÁUSULA SEXTA: Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente ampliación de contrato y de las cláusulas establecidas. Conforme ambas partes, lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de abril del año dos mil diez y siete, quedando una copia en poder de cada una de las partes.

SR. PEDRO JAVIER AGUSTIN VERA
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ
DIRECTOR C. F. Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
ABOG. ASESOR JURIDICO C.F. Nº 1
CONTRATANTE

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
CAP AVI. Jefe Dpto UOC Nº 1 "Comanjefe"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION Nº 40 /2017

QUE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CODIGO DE CONTRATACIÓN (C.C) POR VARIACIÓN CAMBIARIA, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 20/15, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ORICA BRASIL LTDA, PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS, ACCSESORIOS Y AFINES

Asunción, 11 de abril de 2017.-

VISTO: La Nota Nº de fecha 11 de abril del año en curso, elevada por el Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente, por la cual eleva el Dictamen de la Jefatura de la Unidad Operativa de Contrataciones cuya recomendación refiere a dar curso favorable a la solicitud de la Giraduría DIMABEL.

Que, en el Dictamen Nº 01/2016 de fecha 11 de abril del presente año, la Jefatura de la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero Nº 1, indica que el procedimiento de ampliación del Código de Contratación precisa la suscripción una adenda al contrato entre las partes con el monto en guaraníes resultante del cálculo aplicado en la solicitud.

Que, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Artículo Nº 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS", entre otras establece: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o está facultado para ello...".*

CONSIDERANDO: Que, la precitada norma, se confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante, para autorizar lo solicitado.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
RESUELVE:

1°.- Ampliase el monto total del *Código de Contratación Nº LI-12005-15107134* correspondiente al **Contrato Nº 20/15,** suscripto con la firma **ORICA BRASIL LTDA**, por un monto total de ***Gs. 2.349.453.475 (guaraníes dos mil trescientos cuarenta y nueve millones, cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco).***

2°.- Dispóngase que el Centro Financiero Nº 1, inicie los trámites inherentes a la suscripción de la adenda respectiva con la debida contraprestación presupuestaria para el pago de los compromisos derivados del mismo.

3°.- Desígneseles al Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, **CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ** y a la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA**, a suscribir la adenda al contrato respectivo.

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF.MM. COMANDANCIA

GRAL DEL AIRE BRAULIO PIRIS ROJAS
Comandante de las Fuerzas Militares

CENTRO Nº 1 "COMANDANTE DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Orica.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Página: 1 / 1
Fecha: 04/05/2017
Hora: 16:20:06

Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000479/2017
Fecha Emisión 04/05/2017
Descripción ADQUISICIÓN DE EXPLOSIVOS, ACCESORIOS Y AFINES
Modalidad Licitación Pública Internacional
Entidad 005 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Nro P.A.C 07107254
AÑO 2017

CUMPLIMIENTO

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	016	03	00	490	30	1	99	7 OTRAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS SEMIELABORADOS	21.811.007.999	21.811.007.999	5.062.579.450	0	2.349.453.475	7.257.708.437	9.607.161.912	7.141.266.637

Total PAC 2.349.453.475

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
Dpto. Presupuesto
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ANTONIO COLMAN AYALA
Tcnel DCEM Jefe Dpto Presupuesto OF N°1
Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION
REPUBLICA DEL PARAGUAY

SAUL HUGO SALINAS GONZÁLEZ
Cnel DCEM - Director C.F. N° 1 - COMANJEFE
Firma del Responsable de la UAF

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE"
DIRECCION DE CONTRATACIONES
JEFATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
CAP AVI Jefe Dpto UOC N° 1 "Comanjefe"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

000005

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Jefatura
****

Asunción, 11 de abril de 2017

DICTAMEN Nº 1

VISTO: La Nota la Nº 144 de fecha 20 de febrero del año en curso elevada por el Intendente Girador de la Dirección de Material Bélico, por la cual solicita la ampliación de monto de Código de Contratación por variación del dólar, en el marco de la ***Licitación Pública Internacional Nº 01/2015 para la "Adquisición de explosivos, accesorios y afines"*** con **ID Nº 284.232**----------

Que, como resultado de la adjudicación del precitado proceso se cuenta suscripto el contrato Nº 20 con la firma **ORICA BRASIL LTDA** de fecha 07 de mayo de 2015, cuyo monto contratado totaliza la suma de Gs. 11.222.723.950, con ejecución plurianual, dividiendo la ejecución en partes iguales para los años fiscales 2015, 2016 y cuya vigencia actualmente se extiende para el presente ejercicio. ----------

Que, el precitado contrato posee precios adjudicados en dólares americanos, ofertados en ocasión por las firmas contratadas al momento de la apertura de ofertas, considerando que el proceso constituye un LPI, los precios de los bienes permanecen fijos en la moneda cotizada.----------

Que, analizando lo remitido por la DIMABEL, esta presenta un detalle de la ejecución contractual, observando primeramente la ejecución del Contrato por la provisión de los bienes, indicando las transferencias en moneda oficial y su correspondiente pago en moneda de la oferta (dólares americanos), demostrando el monto y fecha en que fueron transferidas en la cuenta bancaria del Proveedor- *(Ver Anexo 1)*----------

Que, a los pagos indicados en el cuadro se sucedieron diferencias con lo facturado en moneda de la oferta y el pago efectivo a la cuenta del proveedor arrojando en consecuencia una diferencia negativa en el monto en dólares, considerando el tipo de cambio oficial del Banco Nacional de Fomento, a la fecha de la transacción. *(Ver Anexo 1)*----------

Que, las diferencias identificadas fueron tomadas como compromisos de pago de la Contratante, cuyas sumas fueron canceladas conforme se indican en los cuadros demostrativos anexos al informe en análisis. *(Ver Anexo 1)*----------

Que, lo mencionado en los puntos anteriores relativos a los pagos por la provisión de los bienes y sus reajustes fueron afectando la disponibilidad del Código de Contratación emitido para el Contrato, hasta generar una ***insuficiente disponibilidad*** del saldo del ***C.C*** para el pago de los bienes pendientes de entrega.----------

Que, ante esta situación la DIMABEL realiza un cálculo estimativo de la cantidad de guaraníes necesaria para proceder al pago de los materiales aún pendientes de entrega, tomando como referencia el tipo de cambio de ***Gs. 5.750,94*** (guaraníes cinco mil setecientos cincuenta con noventa y cuatro céntimos) emitido en fecha 08 de febrero de 2017 por el Banco Central del Paraguay ----------

Que, el producto del cálculo proyectado y detallado en un cuadro adjunto al presente dictamen, asciende a *Gs. 5.492.610.420 (guaraníes cinco mil cuatrocientos noventa y dos millones seiscientos diez mil, cuatrocientos veinte)* por los bienes faltantes para la terminación del contrato. *(Ver Anexo 2)*

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Que, el Código de Contratación: LI-120005-15-107134 cuenta con saldo disponible y activado para el presente Ejercicio Fiscal de *Gs. 3.143.156.945 (guaraníes tres mil ciento cuarenta y tres millones ciento cincuenta y seis mil, novecientos cuarenta y cinco)* por los bienes faltantes para la terminación del contrato. (*Ver Anexo 3*)

Que, considerando el monto resultante de la cantidad de bienes pendientes y el saldo del C.C, se precisa ampliar el monto del mismo por el monto total de ***Gs 2.349.453.475 (guaraníes dos mil trescientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco).*** *(Ver Anexo 3)*

Que, la DIMABEL cuenta con créditos presupuestarios sin compromisos financieros en el Subgrupo de gasto *490 - Bienes de Cambio*, en condiciones de **previsionar** para el aumento del monto del código de contratación a fin de proseguir con las entregas de los bienes en el año 2017.

Que, constituye un derecho del proveedor la ejecución de lo pactado en los contratos de conformidad la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas el cual establece en el ***Articulo 56 - Derechos de los proveedores y contratistas, inciso a).***

Que, la provisión de los bienes de cambio establecidos en el contrato refiere a una necesidad vital para la producción de productos de material bélico, constituida en la misión de la DIMABEL, único órgano estatal empleado en la producción, venta y control de materiales explosivos y afines para el público en general.

Que, es preciso iniciar el procedimiento estableciendo el monto a aumentar, en una adenda al contrato mediante una disposición emanada de la Máxima Autoridad, con sus posteriores procesos de readecuaciones de líneas

Que, en base a las consideraciones mencionadas y a la normativa legal expuesta; esta Unidad Operativa recomienda; dar curso favorable a lo solicitado.-

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES REPÚBLICA DEL PARAGUAY JEFATURA

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
CAP AVI. – JEFE UOC N° 1 COMANDO EN JEFE

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES REPÚBLICA DEL PARAGUAY JEFATURA

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
CAP-AVI. Jefe Dpto UOC N° 1 "Comanjete"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO 1

CONTRATO ORICA BRASIL LTDA 2015/2016

CUADRO DE EJECUCIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

em N°	Monto Factura en Guaranies	Monto Facturado descontado la contribucion DNCP en U$S	Monto liquido transferido en Guaranies en Cuenta Administrativa	Fecha de transferencia a proveedor p/cotización	Cotización BNF	Monto Tranferido en U$S	Diferencia en U$S (Facturado Vs Transferncia)
1	793.250.000	166.830,00	790.077.000	01/10/2015	5.685,00	140.833,69	**25.996,31**
2	1.160.713.200	244.107,65	1.156.070.347	11/01/2016	5.900,00	197.190,40	**46.917,25**
3	799.175.000	168.075,00	795.978.300	16/02/2016	5.815,00	132.224,00	**35.851,00**
4	796.805.000	167.577,00	793.617.780	19/04/2016	5.569,76	142.459,39	**25.117,61**
5	477.696.600	84.660,00	475.785.814	25/07/2016	5.580,00	84.660,00	**0,00**
6	1.370.359.806	242.862,65	1.364.878.367	25/08/2016	5.530,00	242.862,65	**0,00**
7	473.555.163	83.415,00	471.660.942	09/11/2016	5.760,00	81.858,08	**1.556,92**
8	928.547.975	166.830,00	924.833.783	01/11/2016	5.745,00	160.953,14	**5.876,86**
9	472.361.150	84.660,00	470.471.705	24/01/2017	5.759,99	81.651,62	**3.008,38**
	7.272.463.894	1.409.017,30	7.243.374.038			1.264.692,97	144.324,33

CUADRO DE EJECUCIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN POR PAGO DE DIFERENCIAS FACTURA VS TRANSFERENCIA

em N°	Monto Factura en Guaranies	Monto Facturado en U$S	Monto liquido transferido en Guaranies en Cuenta Administrativa	Fecha de transferencia a proveedor p/cotización	Cotización BNF	Monto Tranferido en U$S	Diferencia en U$S
1	152.001.900	26.667,00	151.393.892	11/01/2016	5.900,00	25.823,20	843,80
2	606.730.990	109.132,13	604.304.066	06/05/2016	5.640,00	107.118,61	2.013,52
3	5.243.590	944,17	5.222.616	25/08/2016	5.530,00	940,37	3,80
4	43.126.629	7.433,78	42.954.122	26/01/2017	5.800,00	7.378,38	55,40
	807.103.109	**144.177,08**	**760.920.574**			**141.260,56**	**2.916,52**

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
CAPITAN Jefe Dpto UOC N° 1 "Comando"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

800000

ANEXO 2

CONTRATO ORICA BRASIL LTDA 2015/2016

CUADRO ESTIMATIVO DE COSTO POR BIENES PENDIENTES DE ENTREGA

ns	Descripcion del bien	Cantidad Total del Contrato 2015/2016	Precio Unitario en US$	Cantidad total proveida 2015/2016	Total Obligado 2015+2016	Materiales no proveidos	Precio Unitario en Guaranies Tipo de Cambio US$/Gs 08/02/2017 5.750,94 Gs	Disponibilidad requerida para la provision total del contrato
	Emulsión Explosiva de alta potencia de (2" x 24")	**529.870**	3,35	260.000	4.485.221.438	269.870	19.266,00	5.199.315.420
	Emulsión Explosiva de alta potencia de (2" x 24") aluminizada	**130.000**	3,40	115.000	1.996.687.750	15.000	19.553,000	293.295.000
2	Sistema de retardo No electrico Bi direccional de 17 ms.	**2.400**	4,94	2.400	61.390.323	0	0	0
3	Sistema de retardo No electrico Bi direccional de 25 ms.	**8.000**	4,94	8.000	204.634.410	0	0	0
4	Sistema de retardo No electrico Bi direccional de 42 ms.	**500**	4,94	500	12.789.651	0	0	0
5	Sistema de retardo No electrico Bi direccional de 75 ms.	**500**	4,94	500	12.789.651	0	0	0
6	Detonador No electrico de carga explosivas de 9 m 250 ms.	**6.000**	4,20	6.000	130.484.496	0	0	0
7	Detonador No electrico de carga explosivas de 12m 250 ms.	**4.000**	4,74	4.000	98.175.221	0	0	0
8	Detonador No electrico de carga explosivas de 15 m 250 ms.	**10.000**	5,22	10.000	270.290.956	0	0	0
	Total General				**7.272.463.896**	**284.870**	**38.819**	**5.492.610.420**

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
CAP AVI. Jefe Dpto UOC Nº 1 "Comanjefe"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

000009

ANEXO 3

Total Contrato	Total ejecutado C.C (Pago por provisión + diferencias)	Saldo en Código de Contratación C.C
11.222.723.950	8.079.567.003	3.143.156.947

A	*Monto total de bienes pendientes de entrega X tipo de cambio a utilizar (BCP 08/02/17)*	5.492.610.420
B	*Monto total del saldo de C.C reactivado 2017*	3.143.456.947
	Monto total de ampliación de C.C (A + B)	*2.849.153.473*

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
CAPAVI, Jefe Dpto UOC Nº 1 "Comando"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ADRO DE EJECUCIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN TOTAL			
om	MONTO TOTAL FACTURADO EN Gs por provisión.	MONTO TOTAL FACTURADO EN Gs por pago de diferencias (Facturado Vs Transferencia)	Monto Total Ejecutado
1	7.272.463.894	807.103.109,00	8.079.567.003

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
CAP AV. Jefe Dpto. UOC Nº 1 "Comando"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

000011